



Departamento del Tesoro
Servicio de Impuestos Internos
PO Box 16335
Philadelphia, PA 19114-0439

s018999546711s
ABC CORPORATION
22 BOULDER STREET
HANSON, CT 00000-7253

Aviso	CP3219B
Período Tributario	31 de diciembre de 2006
Fecha del aviso	19 de junio de 2008
Número de Identificación del Empleador	99-9999999
Número de control de BUR	99999-9999
Comuníquese	Teléfono 1-800-829-8310 Fax 1-215-516-2335
Fecha más tardía para la solicitud al Tribunal	19 de octubre de 2008
Página 1 de 4 [BUR Bar code]	

Aviso de Deficiencia

Aumento en el impuesto y aviso de derecho a disputar

Hemos determinado que existe una deficiencia (aumento) en el impuesto sobre los ingresos personales que le corresponde a usted para los impuestos del 31 de diciembre. Usted tiene el derecho de disputar el aumento en el Tribunal de Impuestos de los Estados Unidos. Este aviso le explica cómo se calculó la cantidad adicional y cómo usted puede disputar dicha cantidad aumentada en el Tribunal de Impuestos de los Estados Unidos.

Lo que usted debe hacer de inmediato

Resumen

Aumento en impuesto (deficiencia) \$99,999.99 Multa por no pagar 999.99

Revisar este aviso y comparar los cambios nuestros con la información en su declaración de impuestos correspondiente al 31 de diciembre de 2006. NOTA: las cantidades indicadas arriba pueden ser diferentes de los en el aviso anterior ya que no se pueden disputar todos los elementos en el tribunal de impuestos.

Si usted está de acuerdo con los cambios que hicimos

- Firme el Formulario 4089 adjunto—*Notice of Deficiency Waiver* (Reconocimiento del aviso de deficiencia), en inglés, y envíelo a nosotros dentro del sobre adjunto.
- Usted puede enviar su pago junto con el Formulario 4089 no opte por hacerlo, usted recibirá una factura para la cantidad adeudada (incluyendo cualquier interés y multa aplicable)

Si usted no está de acuerdo con los cambios

- Usted tiene el derecho de disputar el aumento en sus impuestos presentando su solicitud al Tribunal de Impuestos de los Estados Unidos para el 19 de octubre de 2008. El tribunal no puede escuchar su caso si la solicitud se presenta tarde. Usted puede descargar el formulario de solicitud y las reglas para el mismo en www.ustaxcourt.gov o puede comunicarse con:

Clerk of the U.S. Tax Court
400 Second Street, NW
Washington, DC 20217
1-202-521-0700

Aviso	CP3219B
Período Tributario	31 de diciembre de 2006
Fecha del Aviso	19 de junio de 2008
Número de Identificación del Empleador	99-9999999
Página 2 de 4	

Lo que usted debe hacer de inmediato—
continuación

Si usted no está de acuerdo con los cambios—**continuación**

- Si usted desea que nosotros tomemos en cuenta información adicional, por favor envíela a nosotros inmediatamente dentro del sobre adjunto. Nuestra consideración no pasará la fecha límite del 19 de octubre de 2008 para entregar su solicitud al Tribunal de Impuestos de los Estados Unidos.

Si no recibimos su comunicación

So no recibimos su Formulario 4089—*Notice of Deficiency Waiver* (Reconocimiento del Aviso de Deficiencia) o si usted no entrega una solicitud al Tribunal de Impuestos de los Estados Unidos para el 19 de octubre de 2008, usted recibirá una factura de nosotros para el impuesto adicional que usted adeuda más cualquier multa o interés que corresponde.

Información Adicional

- Visite www.irs.gov/cp3219b.
- Si desea obtener formularios, instrucciones y publicaciones sobre los impuestos, visite www.irs.gov o llame al 1-800-829-3676.
- Revise la Publicación 3498-A adjunta, *The Examination Process* (El proceso de inspección), en inglés.
- Guarde este aviso para sus archivos.
- Si usted desea autorizarle a alguien aparte de usted para que contacte con el IRS referente a este aviso, por favor complete y envíenos el Poder Legal y Declaración del Representante (Formulario 2848(SP)) antes de que su representante contacte con nosotros de parte de usted. Descargue el Formulario 2848(SP) de www.irs.gov, o llame al 1-800-829-3676 para pedir una copia.
- La oficina del IRS cuyo teléfono está indicado en la cabecera de este aviso es la que mejor puede ayudarle y mejor puede acceder su información tributaria para ayudarle a conseguir respuestas. Usted tal vez reúna los requisitos para que el Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés) lo ayude, si es que usted ha intentado resolver su problema tributario a través de los trámites normales del IRS y no ha llegado a nada, o si usted cree que un procedimiento del IRS sencillamente no funciona como debe. El TAS es su voz frente al IRS. El TAS ayuda a los contribuyentes cuyos problemas les causan dificultad financiera o un costo significativo, inclusive el costo de representación profesional (esto comprende a negocios además de personas físicas). Usted puede comunicarse con el TAS al teléfono gratuito, 1-877-777-4778 o puede comunicarse con la oficina local del Defensor del Contribuyente al:

Taxpayer Advocate (Defensor del Contribuyente)
Austin IRS Center
Stop 1005 AUIRSC
PO Box 934
Austin, TX 78767

Si desea aprender más sobre el TAS y sus responsabilidades tributarias, visite a www.taxpayeradvocate.irs.gov.

Si desea ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros.

Aviso	CP3219B
Período Tributario	31 de diciembre de 2006
Fecha del Aviso	19 de junio de 2008
Número de Identificación del Empleador	99-9999999
Página 3 de 4	

Cambios a su declaración de impuestos correspondiente al 31 de diciembre de 2006

Sus ingresos y deducciones

	Indicado en la declaración	Según corregido por el IRS	Diferencia
Recibos brutos y otros ingresos	\$99,999	\$99,999	\$99,999
Dividendos	\$99,999	\$99,999	\$99,999
Intereses	\$99,999	\$99,999	\$99,999
Ingresos brutos por alquileres y regalías	\$99,999	\$99,999	\$99,999
Ingreso neto de las ganancias de capital	\$99,999	\$99,999	\$99,999
Ganancia/Pérdida neta indicada en el Formulario 4797	\$99,999	\$99,999	\$99,999
Cambio a los ingresos tributables			\$99,999

El cálculo de sus impuestos

	Indicado en la declaración	Según corregido por el IRS	Diferencia
Ingreso imponible, de la línea 30	\$99,999	\$99,999	\$99,999
Impuestos, de la línea 2 del Anexo J	\$99,999	\$99,999	\$99,999
Otros créditos, de la línea 6 del Anexo J	\$99,999	\$99,999	\$99,999
Otros impuestos, de las líneas 8 y 9 del Anexo J	\$99,999	\$99,999	\$99,999
Impuesto total, de la línea 31	\$99,999	\$99,999	\$99,999

Sus pagos y créditos

	Indicado en la declaración	Según corregido por el IRS	Diferencia
Impuesto sobre los ingresos retenido, de la línea 32	\$999	\$999	-\$999
Total de los Pagos y créditos			-\$999

Explicación de los cambios hechos a su Formulario 1120 del 31 de diciembre de 2006

Esta sección le indica específicamente qué información sobre sus ingresos el *IRS* recibió de terceros. Esta información no concuerda con lo que usted indicó en su declaración de impuestos.

Use la tabla para comparar los datos que el *IRS* recibió de otras personas con la información que usted indicó en su declaración de impuestos, para así entender dónde hubo diferencia(s). Para ayudarle en revisar las cantidades de sus ingresos, la tabla puede incluir cantidades que usted indicó en su declaración y también cantidades que no indicó en la misma.

Interés

Recibido de	Dirección	Información de cuenta	Indicada en la declaración	Informado al <i>IRS</i> por otras personas	Diferencia
Nombre del pagador	20 Clinton Street Hanson, CT 99999	EIN XX-XXXXXXX Formulario 1099-INT		\$9,999	
Nombre del pagador	123 Main Street Hanson, CT 99999	EIN XX-XXXXXXX Formulario 1099-INT		\$9,999	
Interés total			\$9,999	\$9,999	\$9,999

Otra compensación a personas que no son empleados

Recibido de	Dirección	Información de cuenta	Indicada en la declaración	Informado al <i>IRS</i> por otras personas	Diferencia
Nombre del pagador	80 Fleming Hill Chambers, CT 00000	EIN XX-XXXXXXX Formulario 1099-MISC	\$999	\$9,999	\$9,999

Continuado en el dorso...

Aviso	CP3219B
Período Tributario	31 de diciembre de 2006
Fecha del Aviso	19 de junio de 2008
Número de Identificación del Empleador	99-9999999
Página 4 de 4	

Ingresos identificados incorrectamente

Si alguna parte de los ingresos indicados en este aviso no es suya, envíenos el nombre, la dirección, y el Número de Identificación del Contribuyente de la persona física o la compañía que de verdad recibió los ingresos. Por favor avise a los pagadores para que corrijan sus registros. Éstos deben enseñar el nombre y el número de Identificación del Contribuyente del beneficiario de los ingresos. Así los informes futuros que nos envíen serán exactos.

[Insert IRS Paragraphs]

[Insert IRS Paragraphs]

[Insert IRS Paragraphs]

[Insert IRS Paragraphs]

Multas

La ley nos obliga a cobrarle cualquier multa que corresponde.

Por no presentar

Descripción	Cantidad
Total por no presentar	\$999.99
Cuando usted presenta su declaración de impuestos después de la fecha de vencimiento, nosotros cobramos una multa de hasta el 5% del impuesto pendiente de pago, cada mes, durante no más de 5 meses o hasta el 25% del impuesto pendiente de pago. Si la declaración lleva un retraso de más de 60 días, tal vez cobremos el mínimo de \$135, o el 100% del impuesto pendiente de pago, el que sea menor. Contamos una parte del mes como un mes completo (conforme a la sección 6651 del Código de Impuestos Internos). Si usted cree que nosotros debemos reducir o perdonar esta multa, envíenos por favor un juramento firmado que explica por qué usted presentó la declaración tarde. Nosotros revisaremos su explicación y determinaremos si su razón por presentarla tarde era razonable.	

Interés Cobrado

La ley nos obliga a cobrar interés sobre impuestos no pagados, desde la fecha límite para entregar la declaración de impuestos hasta la fecha en que los impuestos se paguen en su totalidad. Se cobra interés siempre que haya cantidad adeudada pendiente de pago, inclusive multas, cuando corresponden. (Sección 6601 del Código de Impuestos Internos).

Interés a sociedades anónimas – Nosotros cobramos un interés adicional del 2% si, según nuestros registros, usted no efectuó su pago de impuestos de sociedad anónima dentro de los 30 días después de que el *IRS* le avise sobre su pago insuficiente de impuesto. El interés comienza cobrándose el 31º día después de nuestro aviso a usted del pago insuficiente, cuando se trata de

cantidades superiores a \$100,000 de impuestos que usted adeuda,
menos los pagos efectuados a tiempo y los créditos.



Departamento del Tesoro
Servicio de Impuestos Internos
PO Box 16335
Philadelphia, PA 19114-0439

INTERNAL REVENUE SERVICE
PO BOX 105404
ATLANTA GA 30348-5404

Doble aquí